

los cuales el Sr. Martínez Cabañas confiaba podrían ser hallados con la ayuda de los representantes presentes.

El Sr. Martínez Cabañas explicó que la escala no indicaba la proporción en que la riqueza del mundo estaba distribuída ya que consideraciones como la dislocación temporal de las economías nacionales causada por la guerra también habían sido tomadas en cuenta.

Indudablemente se debería cambiar la escala después de tres años ya que por esa época la reconstrucción de los países devastados por la guerra habría progresado, los niveles de vida en el mundo habrían mejorado, y se dispondría de estadísticas más exactas sobre las rentas nacionales.

El Sr. VANDENBERG (Estados Unidos de América) señaló que en las opiniones manifestadas en la Comisión parecía haber un acuerdo general entre todos los demás Miembros de que la cuota de un 49,89 por ciento del presupuesto para los Estados Unidos era satisfactoria. El Sr. Vandenberg repitió que su Gobierno estaba dispuesto a aceptar temporalmente una cuota excesiva del presupuesto en vista de la dislocación temporal de las economías nacionales provocada por la guerra, pero añadió que no se trataba de una cuestión de dinero, sino de una cuestión de principio.

Los Estados Unidos de América no podían aceptar que la relativa capacidad de pago justificara su cuota de casi el cincuenta por ciento. Como Presidente de la Comisión de Cuotas había declarado que faltaban datos en las estadísticas. Muchas cifras habían sido necesariamente obtenidas sólo a base de conjeturas.

El representante de los Estados Unidos de América agregó que no debía permitirse que ninguna nación pagara la mitad del presupuesto administrativo. El informe de la Comisión de Cuotas implicaba que se había llegado a un acuerdo sobre este punto, pero consideraba que la cuestión del límite máximo de las contribuciones quedaba fuera de sus atribuciones. El punto que había planteado en una sesión anterior afirmando que una cuota tan elevada pagada por cualquier nación tendría finalmente un efecto sobre la igualdad soberana de las naciones, era un principio ya reconocido por instituciones como el Fondo Monetario Internacional y el Banco

Internacional. Como una medida de protección propia, una nación que tuviera a cargo una parte tan grande de la carga de los gastos velaría demasiado en la creación de nuevas obligaciones. Los Estados Unidos de América se opondrían a cualquier medida que tendiera a destruir la igualdad soberana de los Miembros de las Naciones Unidas.

El Sr. Vandenberg hizo las siguientes sugerencias:

Primero, cuando la Comisión asignara las cuotas para 1947, esta decisión debería limitarse a un solo año.

Segundo, la Comisión debería encargar a la Comisión Permanente de Cuotas o a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que examinara de nuevo toda la cuestión de las asignaciones sin restricción alguna y presentara sus recomendaciones a la Asamblea General en su segundo período de sesiones de 1947.

Tercero, como los Estados Unidos de América se habían comprometido a aceptar obligaciones especiales respecto al presupuesto de operaciones y otras provisionales respecto al presupuesto administrativo, sólo era justo que *todas* estas obligaciones fueran estudiadas de nuevo en conjunto al mismo tiempo cuando se fijaran *todas* las cuotas para 1947. La Comisión no debería calcular separadamente estas obligaciones. La solución de un problema influiría necesariamente en su actitud respecto a los demás problemas

Cuarto, todos los capítulos del presupuesto pro-puesto deberían ser presentados tan pronto como fuera posible para contar con el tiempo necesario para estudiarlos y discutirlos. Si algunos capítulos del presupuesto no pudieran ser presentados, deberían someterse a la Comisión los cálculos más precisos posible. Toda decisión sobre las cuotas debería aplazarse hasta que *todas* las decisiones pudieran ser tomadas al mismo tiempo.

El Sr. FONTAINA (Uruguay) rectificó un ligero equívoco. No existía unanimidad entre las demás naciones, excepción hecha de los Estados Unidos, con respecto a la escala de cuotas, ya que Bélgica y Uruguay habían manifestado su viva oposición a que ninguna nación pagara el cincuenta por ciento del presupuesto.

Se levantó la sesión a las 17.50 horas.

## 23a. SESION

*Celebrada en Lake Success, Nueva York,  
el martes 12 de noviembre de 1946, a las 11 horas.*

*Presidente interino: Sr. AGHINIDES (Grecia).*

[A/C.5/63]

En ausencia del Presidente y del Vicepresidente, presidió el Relator.

### 64. Elección de los miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

El PRESIDENTE llamó la atención de la Comisión sobre los documentos referentes a la elección de los miembros de la Comisión Consultiva en

Asuntos Administrativos y de Presupuesto.<sup>1</sup> Se pidió a cada delegación que presentase una lista de uno a nueve nombres, para establecer la lista definitiva de candidatos. Se comunicaron a la oficina de la Comisión los nombres de veinte candidatos. Esa lista de veinte nombres sería enviada a los representantes, cada uno de los cuales podría pronun-

<sup>1</sup> Véanse las *Resoluciones aprobadas por la Asamblea General*, primera parte del primer período de sesiones, disposiciones financieras y presupuestarias, página 19.

ciarse a favor de nueve candidatos en votación secreta.

No obstante, el Presidente señaló que, al presentar la lista de sus candidatos, la delegación de Francia hizo dos propuestas a la Comisión. La primera propuesta de la delegación de Francia consistía en aumentar de nueve a diez el número de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. La segunda, en que los miembros de la Comisión Consultiva no pudiesen aceptar un empleo remunerado en las Naciones Unidas o en ningún organismo especializado durante su mandato ni durante uno o dos años después.

El Sr. DE LA CHEVALERIE (Bélgica) manifestó que deseaba saber qué razones habían incitado a la delegación de Francia a proponer que la Comisión constase de diez miembros en lugar de nueve. La delegación de Bélgica también planteó la cuestión de saber si la Quinta Comisión estaba facultada a aumentar el número de miembros de la Comisión Consultiva o si lo único que podía hacer era formular tal recomendación a la Asamblea General.

El PRESIDENTE contestó que la Quinta Comisión no podía hacer más que recomendar a la Asamblea General la modificación propuesta.

El Sr. RUEFF (Francia) explicó que la delegación de Francia había sugerido que fuesen diez miembros, por la sencilla razón de que parecía difícil obtener una distribución geográfica satisfactoria en una Comisión de nueve miembros nada más, y que sería más fácil si el número de miembros se aumentase a diez.

El Sr. YOUNGER (Reino Unido) recordó las largas deliberaciones de Londres sobre el particular y la decisión tomada a favor de un número de miembros impar, para que el Presidente pudiese en determinados casos decidir con su voto. Si fuese necesario aumentar el número de miembros, habría que optar por once u otro número impar. Manifestó que en todo caso, la Comisión Consultiva no debía constar de diez miembros.

El Sr. SAPRU (India) declaró que, como el representante del Reino Unido, era del parecer de que se mantuviese un número impar. Preferiría que el número de miembros de la Comisión Consultiva fuese once.

El PRESIDENTE pidió a la Quinta Comisión que no aumentase indebidamente el número de miembros de la Comisión Consultiva.

El Sr. SAINT-LAURENT (Canadá) señaló que si la Quinta Comisión decidiese que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto hubiese de estar compuesta de más de nueve miembros, sería probablemente necesario presentar una recomendación a la Asamblea General con tal efecto, lo que daría por resultado retrasar más la elección de los miembros de la Comisión Consultiva.

A raíz de una observación del Sr. FRISCH (Dinamarca) sobre la petición del PRESIDENTE de dejar en nueve el número de miembros de la Comisión Consultiva, el Presidente manifestó que convendría cerrar el debate para proceder a la elección de los miembros de la Comisión Consultiva.

En vista de lo dicho por el Presidente, el Sr. RUEFF (Francia) declaró que la delegación de

Francia estaba dispuesta a retirar su propuesta para no retrasar la elección de los miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

El PRESIDENTE sometió a consideración el segundo punto de la propuesta de la delegación de Francia, acerca de la conveniencia de que los miembros de la Comisión Consultiva no tuviesen ningún empleo remunerado en las Naciones Unidas ni durante su mandato ni durante el primero o los dos primeros años siguientes.

El Sr. DE LA CHEVALERIE (Bélgica) se manifestó a favor de la propuesta de Francia.

El PRESIDENTE puso a votación la propuesta.

El la primera votación ordinaria, el resultado fué 12 votos a favor y 12 en contra de la segunda propuesta de Francia.

El PRESIDENTE procedió a una segunda votación.

**Decisión:** *La segunda propuesta de Francia fué rechazada por 17 votos contra 13.*

El PRESIDENTE propuso que se procediese a la elección de los miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, por votación secreta y conforme al reglamento. Designó escrutadores a los representantes de Colombia y Dinamarca.

El Sr. RUEFF (Francia) retiró la candidatura que había presentado a favor del Sr. André Ganem, quien podría dedicar su tiempo y energía al trabajo de la Comisión Consultiva.

El Sr. CHERNYSHEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) informó a la Comisión de que el Sr. Boris Stein, de su delegación, no podría participar en el trabajo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por estar ya muy ocupado. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas pidió que se eliminase el nombre del Sr. Stein de la lista de candidatos.

El SECRETARIO GENERAL informó a la Quinta Comisión de que el Sr. Eric Biddle de la delegación de los Estados Unidos de América, no podía aceptar su candidatura para la Comisión Consultiva.

El Sr. HSIA (China) declaró que el Sr. Dzung también debía retirar su candidatura.

El PRESIDENTE pidió entonces a cada uno de los miembros de la Comisión que, en votación secreta, escogiese nueve nombres entre la lista de los restantes.

**Decisión:** *Fueron elegidos los candidatos siguientes:*

Sr. D. STONE (Estados Unidos de América) por 43 votos.

Sir William MATTHEWS (Reino Unido) por 41 votos.

Sr. V. KOBUSHKO (URSS) por 34 votos.

Sr. T. AGHNIDES (Grecia) por 33 votos.

Sr. O. MACHADO (Brasil) por 33 votos.

Sr. C. L. HSIA (China) por 27 votos.

Sr. A. GANEM (Francia) por 26 votos.

Sr. S. K. KIRPALANI (India) por 26 votos.

Sr. G. MARTÍNEZ CABAÑAS (México) por 23 votos.

El PRESIDENTE anunció que comunicaría a la Asamblea los nombres de los candidatos elegidos para la Comisión Consultiva, incluyendo en su informe los nombres de todos los candidatos, elegidos o no, con la indicación del número de votos que cada uno de ellos había obtenido.

En votaciones sucesivas, la Quinta Comisión procedió a la elección de los tres miembros de la Comisión Consultiva cuyos períodos de funciones habían de ser de tres años.

**Decisión:** Los candidatos siguientes fueron elegidos por tres años:

Sr. D. STONE (Estados Unidos de América) por 36 votos.

Sr. William MATTHEWS (Reino Unido) por 29 votos.

Los demás candidatos no obtuvieron mayoría simple. Conforme al artículo 84 del reglamento, el Presidente informó a la Comisión de que entre los candidatos que habían obtenido el mayor número de votos, sin llegar a la mayoría, figuraban los Sres. Machado, Kobushko y Martínez Cabañas. Dado que los Sres. Kobushko y Martínez Cabañas habían obtenido el mismo número de votos, había que incluir ambos nombres.

La segunda votación para elegir al tercer miembro de la Comisión Consultiva por un período de tres años, no dió resultado decisivo. En esa votación, el Sr. Machado obtuvo 20 votos, el Sr. Kobushko 14 y el Sr. Martínez Cabañas 4. Por no haberse llegado a ningún resultado decisivo, debía procederse a nueva votación en la sesión siguiente. En vista del resultado de la última votación, la elección del tercer miembro de la Comisión Consultiva por un período de tres años, quedaba limitada a los Sres. Machado (Brasil) o Kobushko (URSS).

### **65. Informe del Secretario General sobre disposiciones financieras y presupuestarias: nivelación de impuestos (continuación)**

El PRESIDENTE, pasando al segundo tema del programa, señaló que se habían presentado dos enmiendas al proyecto de resolución que figuraba en el informe del Secretario General (documento A/82). La parte a) del proyecto de resolución fué aprobada por unanimidad, mientras que la parte b) dió lugar a algunas observaciones. Una de las dos enmiendas había sido presentada por la delegación del Reino Unido y la otra por la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Respecto a la enmienda presentada por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (documento A/C.5/60<sup>1</sup>), el Presidente observó que el primer punto era parecido al proyecto de resolución ya aprobado por la Comisión. Los puntos que quedaban por examinar eran pues el 2 y el 3. Respecto al segundo punto, el Presidente llamó a la atención de la Comisión sobre la resolución

de la Asamblea General (documento A/82, página 1) a la que el Secretario General se había de atener. Por lo tanto, la adopción del punto 2 de la enmienda de la URSS colocaría al Secretario General en una situación muy difícil.

El Sr. CHERNYSHEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declaró que la propuesta de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas era compatible con la resolución aprobada por la Asamblea General el 13 de febrero de 1946, en cuyo punto 12 se manifestaba explícitamente que el arreglo era de carácter provisional.

El Sr. VOINA (República Socialista Soviética de Ucrania) manifestó que apoyaba la propuesta de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El PRESIDENTE sometió a votación el segundo punto de la enmienda de la URSS. La propuesta fué rechazada.

Respecto al tercer punto, el Presidente pidió al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas que no presentase dicho punto inmediatamente a votación, y aguardase hasta que se hubiese estudiado mejor el asunto.

El Sr. CHERNYSHEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) expuso la actitud de su delegación sobre el particular. Manifestó que su delegación creía que era indeseable que se continuase indefinidamente reembolsando las sumas pagadas a título de impuestos, y añadió que no insistiría en que se votase sobre ese punto de su enmienda, en vista de que el segundo punto de la misma enmienda había sido rechazado.

El PRESIDENTE dió las gracias al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y pasó al examen de la enmienda propuesta por la delegación del Reino Unido (documento A/C.5/62<sup>2</sup>) referente al texto del párrafo b), página 11 del texto en inglés del documento A/82.

El Presidente señaló que la adopción de esa enmienda facilitaría la labor del Secretario General.

El Sr. MACHADO (Brasil) temiendo una mala interpretación, aclaró que el punto en discusión estaba relacionado con dos asuntos distintos; en primer lugar se trataba de la exención de impuestos y, en segundo lugar, de crear una comisión para que estudiase la posibilidad de establecer un sistema de impuestos en las Naciones Unidas.

Por lo tanto, el representante del Brasil propuso la adopción del primer punto (a lo que el Presidente contestó que ya había sido aprobado) y la supresión del segundo.

El orador preguntó si mediante un sistema de tributación en las Naciones Unidas se trataba de alentar a los Gobiernos que todavía no lo habían hecho, a que aprobasen las leyes necesarias para la exención de impuestos, si se trataba de aumentar los fondos de las Naciones Unidas. Señaló que si las Naciones Unidas recaudasen impuestos, sería probablemente preciso elevar la escala de sueldos, ya que los sueldos actuales estaban calculados a base de la exención de impuestos.

El Sr. DE LA CHEVALERIE (Bélgica) manifestó que apoyaba la propuesta del Brasil. Agregó que no alcanzaba a comprender cómo se podría hacer pagar impuestos al personal de las Naciones Unidas. Creía haber observado cierto temor de que

<sup>1</sup> Véase el Anexo 9a.

<sup>2</sup> Véase el Anexo 9b.

se pudiese constituir una clase de personas exentas de impuestos, una clase de "ataxocracia". No obstante, señaló que desde el punto de vista nacional, el concepto de la imposición estaba considerado como un deber cívico al que correspondían determinados derechos civiles. En ese caso especial, el personal estaría sujeto a "impuestos sin derecho a representación".

El Sr. RUEFF (Francia) declaró que no podía apoyar las propuestas de Bélgica y del Brasil por las tres razones siguientes:

En primer lugar, por una razón de carácter psicológico, pues estimaba pernicioso crear un grupo de personas exentas de impuestos, porque tal comunidad podría atraerse la malevolencia pública.

En segundo lugar, se debía señalar que la inmunidad diplomática estaba a menudo sujeta a ciertas restricciones: los agentes diplomáticos estaban sujetos a impuestos en sus propios países, como sucedía en Francia desde unos cuantos años.

En tercer lugar sería imprudente separar en absoluto a un grupo de personas de la administración financiera de la institución a que pertenecía. Preferiría que el personal de las Naciones Unidas no estuviese apartado de la administración financiera de la Organización.

El representante de Francia añadió que votaría a favor de que se estudiase el punto b) del proyecto de resolución presentado.

El Sr. CHERNYSHEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recordó que su delegación había manifestado claramente en la última sesión que se oponía a la creación de un comité según los términos del párrafo b) del proyecto de resolución (documento A/82). No alcanzaba a comprender con qué finalidad iban las Naciones Unidas a someter a impuestos a sus empleados, ya que necesariamente tendría que aumentar los sueldos.

En apoyo de la declaración del representante del Brasil, manifestó que temía que el punto b) del proyecto de resolución propuesto sólo favoreciese indirectamente un retraso en la adopción por los Estados Miembros de disposiciones eximentes de impuestos a sus nacionales empleados en las Naciones Unidas.

El Sr. WILSON (Nueva Zelandia) manifestó que deseaba señalar que la enmienda del Reino Unido tenía por objeto asegurar que el informe de la Comisión fuese enviado a los distintos Gobiernos un mes antes del siguiente período de sesiones de la Asamblea General, en lugar de hacerlo en el momento de la llegada de los representantes.

El PRESIDENTE sometió a votación primeramente la enmienda del Reino Unido y, en segundo lugar, el inciso i) del punto b).

**Decisión:** La enmienda del Reino Unido fué aprobada por 22 votos contra 12 y 7 abstenciones.

El inciso i) del punto b) enmendado con arreglo a la primera votación fué rechazado por 20 votos contra 17.

El Sr. VANDENBERG (Estados Unidos de América) pidió que constase en acta la abstención de la delegación de los Estados Unidos de América

en las votaciones anteriores. Explicó que su delegación no creía tener derecho a participar en esas decisiones mientras el Congreso de los Estados Unidos de América no hubiese decidido si aceptaba o no el principio de la exención de impuestos.

El Sr. MACHADO (Brasil) manifestó que creía que, por haber quedado rechazado el inciso i) del punto b), ya no era necesario votar sobre los incisos ii) y iii).

El PRESIDENTE propuso que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que acaba de ser creada, examinase el asunto y que, si lo estimaba aconsejable, pidiese al Secretario General que presentase nuevas propuestas en el siguiente período de sesiones de la Asamblea General.

El Sr. HSIA (China), que había tenido la intención de presentar una propuesta análoga, se abstuvo de formular una nueva enmienda, pero manifestó el deseo de que la Comisión Consultiva emprendiese un estudio preliminar e informase al respecto en el siguiente período de sesiones de la Asamblea General.

El Sr. MACHADO (Brasil) manifestó que se adhería a las propuestas del Presidente y del representante de China.

El Sr. COPLAND (Australia) también declaró que apoyaba esas propuestas.

El Sr. CHERNYSHEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declaró que entendía que se proponía remitir el asunto relativo a la recaudación de impuestos por las Naciones Unidas a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, recientemente constituida. Ya se había discutido la conveniencia de nombrar un comité especial para que estudiase el asunto e informase sobre el particular y todos los miembros de la Comisión habían votado en contra de ello. Por lo tanto, creía que se habían pronunciado contra todo nuevo examen del asunto. Pidió aclaraciones al respecto.

El PRESIDENTE repitió su propuesta señalando que la Comisión Consultiva debía estudiar la cuestión, y, si lo estimaba aconsejable, solicitar del Secretario General que presentase nuevas propuestas para su consideración antes del siguiente período de sesiones de la Asamblea.

El Sr. MARTÍNEZ CABAÑAS (México) manifestó que creía que no había motivo alguno para que la Comisión aprobase una resolución especial sobre el particular, dado que el Secretario General podía en todo momento consultar con la Comisión Consultiva.

El Sr. MACHADO (Brasil) manifestó que deseaba aclarar una interpretación ligeramente equívoca. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que había de ser elegida por la Asamblea General, representaba a la Asamblea más bien que a la administración, al revés de lo que sucedía con el comité anterior conocido con el nombre de Grupo Asesor de Peritos, que había sido constituido para asesorar al Secretario General. No creía que el Secretario General tuviese autoridad para tratar de tales asuntos con la Comisión Consultiva recientemente creada.

El PRESIDENTE, conviniendo con el representante del Brasil en lo dicho, manifestó que no creía que el Secretario General pudiese tomar iniciativa alguna sobre ese particular. Estimaba que correspondía más bien a la Quinta Comisión, como parte de la Asamblea General, tomar una

decisión para no permitir que el Secretario General quedara sin ningunas instrucciones.

**Decisión:** *La propuesta del Presidente fué aprobada por 20 votos contra 5 y 13 abstenciones.*

Se levantó la sesión a las 14 horas.

## 24a. SESION

*Celebrada en Lake Success, Nueva York,  
el miércoles 13 de noviembre de 1946, a las 15 horas.*

*Presidente Interino:* Sr. AGHNIDES (Grecia).

[A/C.5/67]

En ausencia del Presidente y del Vicepresidente, presidió el Relator.

### 66. Elección de los miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (*continuación*)

El PRESIDENTE anunció que la votación efectuada en la sesión anterior había dado por resultado la elección del Sr. Machado (Brasil) como tercer candidato con un período de funciones de tres años. Pidió a la Comisión que eligiese los tres miembros cuyas funciones habían de durar dos años.

El Sr. Kobushko (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) el Sr. Hsia (China) y el Sr. Agnides (Grecia) fueron nombrados por haber obtenido mayoría absoluta en la votación.

El PRESIDENTE pidió que la Comisión autorizase al Relator a informar al respecto a la Asamblea General para que la Comisión Consultiva pudiese quedar constituida inmediatamente.

Después de un debate, la Quinta Comisión decidió que la Comisión Consultiva quedase constituida en seguida para que se le pudiesen remitir, para información y asesoramiento, las cuestiones que surgiesen en el debate del presupuesto por la Comisión en sesión plenaria.

### 67. Debate sobre el informe de la Comisión de Cuotas (documento A/80) (*continuación*)

DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA: PROPUESTAS SOMETIDAS A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO SOBRE EL PRORRATEO DE CUOTAS ENTRE LOS MIEMBROS (DOCUMENTO A/C.5/61<sup>1</sup>).

El Sr. BRACKEN (Canadá) subrayó que al tratar el asunto referente a las cargas financieras que los Miembros de las Naciones Unidas habían de soportar, se corría el riesgo de provocar una reacción desfavorable en el público y en los distintos Gobiernos, lo que podía dificultar el desarrollo normal de toda la Organización. Era esencial convencer a los cuerpos legislativos y a los pueblos de los Estados Miembros de que las recomendaciones acerca de la escala de prorrateo para cubrir los gastos eran justas y prudentes.

El Sr. Bracken manifestó que creía que, a pesar de no disponer de información completa, la Comisión de Cuotas había hecho todo lo que sus atribuciones le permitían hacer. La delegación

del Canadá convenía en que representaba una infracción al principio de la igualdad soberana de las naciones el pedir a un solo país que sufragase el 50 por ciento de los gastos, al tratar de asuntos presupuestarios, lo que podría hacer creer al pueblo de tal país que se le hacía soportar una carga indebidamente pesada.

No obstante, la sugestión del Sr. Vandenberg de fijar un límite máximo a las cuotas de los países podría crear dificultades para otros Estados Miembros, ya que no era de esperar que ningún Gobierno conviniese en pagar para el presupuesto administrativo ordinario una cuota que resultase ser, por habitante, más alta que la de los Estados Unidos de América. Si se fijase un límite máximo al porcentaje del presupuesto que correspondía a los Estados Unidos de América sufragar y si ese límite fuese apreciablemente inferior al actual porcentaje, resultaría necesario fijar un límite máximo para los demás Estados Miembros a fin de evitar que sus cuotas por habitantes fuesen mayores que las de los contribuyentes de los Estados Unidos de América.

El Sr. HANG (Checoslovaquia) declaró que había recibido de su Gobierno instrucciones de presentar información adicional a base de la cual se pudiese volver a considerar y reducir la cuota de Checoslovaquia. Subrayó que a causa de la desorganización económica provocada por la guerra, la renta nacional actual ascendía a unos 33 ó 35 mil millones de coronas checoslovacas, en lugar de 70 ó 72 mil millones de coronas checoslovacas, como lo había calculado la Comisión de Cuotas. No se llegaría a nada exigiendo de un país una cuota excesiva. Solicitó una reducción apreciable de la cuota permanente de Checoslovaquia y una reducción mayor de la cuota de su país, durante el período de transición hacia la economía normal.

El Sr. YOUNGER (Reino Unido) manifestó que reconocía que la escala de prorrateo parecía ser desigual, pero subrayó que la verdadera base para establecer tal escala era la igualdad del sacrificio que representase. La delegación del Reino Unido aprobaba el informe de la Comisión de Cuotas y los criterios generales de carácter económico que la Comisión había utilizado como base para su trabajo.

El Sr. Younger aceptó que la cuota de los Estados Unidos de América sería demasiado elevada si la escala de prorrateo fuese permanente, pero subrayó el hecho de que dicha escala era en el fondo temporal y se debía a la dislocación económica mundial causada por la guerra. Si se hubiesen de considerar válidos los criterios en materia

<sup>1</sup> Véase el Anexo 6a.